INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

San Lorenzo, 25 de Mayo de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. Nº 32 – ID 327.793 – CONTRATACION DIRECTA - ORDEN DE COMPRA

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- Los Arts. 16 Inc. c), 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 889/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 540. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 310591 de fecha 21/04/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PYRO'Y S.A., Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldivar, NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, COMACO S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., PIRO´Y S.A., DYKAL S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar, Tupi Ramos Generales S.A., A y M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según **Acta de Apertura Nº 03 /2017** de fecha 03 de Mayo de 2017:

1ra. Parte

Empresas	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	COMACO S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	PIRO´Y S.A.	DYKAL S.A.
R.U.C. N°	249001-3	80056552-5	80068676-4	80000505-8	80068363-3
Total de Guaraníes	**96.755.000**	**96.659.000**	**55.728.000**	**51.200.000**	**38.445.000**

2da. Parte

Empresas	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar	Tupi Ramos Generales S.A.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero
R.U.C. N°	535657-1	1095359-0	80031970-2	3425476-5	2835748-5
Total de Guaraníes	**28.400.000**	**9.600.000**	**49.225.000**	**72.755.000**	**92.700.000**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; y en virtud del Art.5° de la misma, además fue convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el **Sr. Víctor H. Maldonado Giménez**, para realizar la Evaluación Técnica, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en la Carta Invitación.

Documentaciones	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	COMACO S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	PIRO´Y S.A.	DYKAL S.A.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
II e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE DENTRO DE SUS **ESTATUTOS SOCIALES**	CUMPLE EN EL SIPE DENTRO DE SU ESTATUTO SOCIAL	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
Constancia del SIPE Nº:	1.447.252	1.447.019	1.447178	1.447.255	1.447.206
Foliatura Fojas Nº:	5	5	48	25	17

Documentaciones	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar	Tupi Ramos Generales S.A.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
II e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentaciones	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar	Tupi Ramos Generales S.A.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO PLICA	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE	NO APLICA	NO APLICA
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº:	1.447.243	No Presenta	1.446.878	1.447.240	1.447.203
Foliatura Fojas Nº:	27	25	28	6	6

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité.

Este Comité de Evaluación observa que en el Acta de Apertura se ha asentado para la firma COMACO S.R.L., en el requisito **III d)** correspondiente a **Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente,** "Presenta en el SIPE dentro de su Acta de Asamblea", observándose que el Acta de Asamblea estaba vencido al momento de realizarse el Acto de Apertura de Sobres, no obstante este Comité verifica que las facultades del firmante de la Oferta están detalladas explícitamente en la Constitución o Estatuto Social que se encuentran Activo en el SIPE, en la última modificación de los Estatutos Sociales, en el Artículo Cuarto – Dirección y Administración. Además se observa que el oferente presenta su Formulario de Oferta, y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas sin el nombre **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES"**, y sin el número de código **"COD. 32"**, del llamado, no obstante se visualiza el **ID** del Llamado en las mismas, y siendo este el Identificador del Llamado y considerando que la omisión no constituye una desviación significativa considerando lo establecido en el Art. 58 del Decreto N°21.909/03, por lo tanto se considera como válida la oferta presentada por la firma COMACO S.R.L. y se prosigue con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. Asimismo se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación *por ÍTEMS.*

1era. parte

Items	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira		COMACO S.R.L.		OFFICE CLIP S.R.L.		PIRO´Y S.A.		DYKAL S.A.	
					Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	12	Unidad	2.850.000	0	0	2.713.000	-5%	2.802.500	-2%	2.150.000	-25%	NO COTIZA	0
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	6	Unidad	3.600.000	0	0	3.835.000	7%	3.683.000	2%	2.950.000	-18%	NO COTIZA	0
3	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	1	Unidad	8.500.000	0	0	9.470.000	11%	-	0	7.700.000	-9%	NO COTIZA	0
4	Gavetas Metálicas	10	Unidad	1.300.000	1.280.000	-2%	-	0	-	0	0	0	1.188.000	-9%
5	Cortinas	30	Unidad	350.000	860.000	*146%*	-	0	-	0	0	0	NO COTIZA	0
6	Escalera	1	Unidad	3.500.000	3.400.000	-3%	-	0	-	0	0	0	NO COTIZA	0
7	Escalera	1	Unidad	300.000	0	0	-	0	-	0	0	0	NO COTIZA	0
8	Escritorio Metálico	10	Unidad	820.000	850.000	4%	-	0	-	0	0	0	725.000	-12%
9	Fichero metálico de 4 cajones.	3	Unidad	1.100.000	1.320.000	20%	-	0	-	0	0	0	1.125.000	2%
10	Mesas para computadoras formicada,	6	Unidad	150.000	300.000	*100%*	133.000	-11%	-	0	0	0	150.000	0%

Items	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira		COMACO S.R.L.		OFFICE CLIP S.R.L.		PIRO´Y S.A.		DYKAL S.A.	
					Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%
11	Sillas con estructura / armazón metálico	30	Unidad	160.000	145.000	-9%	145.000	-9%	-	0	0	0	NO COTIZA	0
12	Sillas giratorias, tipo secretaria,	15	Unidad	380.000	359.000	-6%	440.000	16%	-	0	0	0	350.000	-8%
13	Sillas giratorias, tipo super ejecutivo.	4	Unidad	1.500.000	1.440.000	-4%	1.230.000	-18%	-	0	0	0	1.600.000	7%
14	Taburete	100	Unidad	65.000	130.000	*100%*	95.000	*46%*	-	0	0	0	NO COTIZA	0
15	Sillas con Pupitre fijo para ZURDO, universitaria..	30	Unidad	130.000	140.000	8%	**125.000 ***	-4%	-	0	0	0	**113.000 ***	-13%
16	Sillas con Pupitre MOVIL, universitaria.	30	Unidad	240.000	260.000	8%	-	0	-	0	0	0	NO COTIZA	0
17	Ventiladores de Techo	5	Unidad	380.000	0	0	341.000	-10%	-	0	0	0	NO COTIZA	0

Items	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla		SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar		Tupi Ramos Generales S.A.		AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa		Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	
					Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%	Precio Unitario Iva Incl.	%
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	12	Unidad	2.850.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	1.900.000	*-33%*	NO COTIZA	0	2.700.000	-5%
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	6	Unidad	3.600.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	2.600.000	-28%	NO COTIZA	0	3.450.000	-4%
3	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	1	Unidad	8.500.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	8.360.000	-2%	NO COTIZA	0	10.000.000	18 %
4	Gavetas Metálicas	10	Unidad	1.300.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	1.300.000	0%	1.100.000	-15 %
5	Cortinas	30	Unidad	350.000	NO COTIZA	0	320.000	-9 %	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0
6	Escalera	1	Unidad	3.500.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0
7	Escalera	1	Unidad	300.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0
8	Escritorio Metálico	10	Unidad	820.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	**1.250.000**	*52%*	700.000	-15%
9	Fichero metálico de 4 cajones.	3	Unidad	1.100.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	**1.400.000**	*27%*	1.100.000	0%
10	Mesas para computadoras formicada, estructura metálica,	6	Unidad	150.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	640.000	*327%*	150.000	0%
11	Sillas con estructura / armazón metálico.	30	Unidad	160.000	190.000	19%	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	210.000	*31%*	180.000	13 %
12	Sillas giratorias, tipo secretaria.	15	Unidad	380.000	380.000	0%	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	505.000	*33%*	NO COTIZA	0
13	Sillas giratorias, tipo super ejecutivo.	4	Unidad	1.500.000	1.400.000	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	1.760.000	17%	NO COTIZA	0
14	Taburete	100	Unidad	65.000	75.000	15%	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	120.000	*85%*	NO COTIZA	0
15	Sillas con Pupitre fijo para ZURDO.	30	Unidad	130.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	210.000	*62%*	NO COTIZA	0
16	Sillas con Pupitre MOVIL, universitaria.	30	Unidad	240.000	130.000	*-46%*	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0
17	Ventiladores de Techo	5	Unidad	380.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0	493.000	-9%	NO COTIZA	0	400.000	5%

Análisis de los precios ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota en fecha 12 de mayo el desglose de los precios unitarios de las ofertas de las empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, COMACO S.R.L., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, Tupi Ramos Generales S.A., y A y M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, las que fueron remitidas por Nota por las Empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, COMACO S.R.L, Tupi Ramos Generales S.A., y A y M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, en el plazo establecido y siendo los precios ofertados por las empresas analizadas y

aprobadas por este Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, las ofertas no se apartan sustancialmente de la estimación de costos, a excepción de algunos ítems cuyos precios ofertados han variado del precio referencial, no obstante se observa en el cuadro de precios comparativos que los mismos se encuentran enmarcados dentro de los precios actuales del mercado, siendo los precios referenciales establecidos en algunos pocos casos inferiores y otros pocos casos superiores a los del mercado, por lo que las ofertas de las Empresas mencionadas cumplen con todos los parámetros económicos solicitados y son de ejecución posible, garantizando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

De las empresas notificadas, la empresa Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, no remitió el desgloce de precios para el ítem N° 16, razón por la cual se procedió a rechazar la oferta presentada por la empresa Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, en el Ítem N°16, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y aprueba el Criterio de Evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, siendo los mismos los ítems del N° 04 al 17, teniendo en cuenta que las empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, OFFICE CLIP S.R.L., PIRO´Y S.A., DYKAL S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar, Tupi Ramos Generales S.A., A y M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero. NO han proveído con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", y que habiéndoseles solicitado por nota no proveyeron, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para los mismos, a excepción la empresa COMACO S.R.L. que registra en estado Activo en el SIPE el Certificado para el ítem N°15, por lo que podrá acogerse al beneficio establecido, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Conforme a lo antes expuesto se observa que la empresa **DYKAL S.A.** presenta la oferta más baja para **el Ítem N° 15**, y con la aplicación del margen de preferencia ha quedado ubicada como la segunda mejor oferta en precio, pasando a ubicarse la empresa **COMACO S.R.L.** con el siguiente precio más bajo, con el beneficio del Certificado de Origen Nacional.

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se concluyen que las ofertas más convenientes son las pertenecientes a las siguientes empresas:

Para el Ítem N° 1:

Descripción	Cant.	Tupi Ramos Generales S.A.	PIRO´Y S.A.	Bios Informática Eliseo H. Gómez Romero	COMACO S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio UniT. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	12	1.900.000	2.150.000	2.700.000	2.713.000	2.802.500

Para el Ítem N° 2:

Descripción	Cant.	Tupi Ramos Generales S.A.	PIRO´Y S.A.	Bios Informática Eliseo H.Gómez Romero	OFFICE CLIP S.R.L.	COMACO S.R.L.
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	6	2.600.000	2.950.000	3.450.000	3.683.000	3.835.000

Para el Ítem N° 3:

Descripción	Cant.	PIRO´Y S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.	COMACO S.R.L.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero
		Precio Unit.IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unitt. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	1	7.700.000	8.360.000	9.470.000	10.000.000

Para el Ítem N° 4:

Descripción	Cant.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	DYKAL S.A.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit.IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Gavetas Metálicas	10	1.100.000	1.188.000	1.280.000	1.300.000

Para el Ítem N° 5:

Descripción	Cant.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Cortinas	30	860.000	320.000

Para el Ítem N° 6:

Descripción	Cant.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira
		Precio Unit. IVA Incl.
Escalera	1	3.400.000

Para el Ítem N° 7: NO COTIZADO.

Para el Ítem N° 8:

Descripción	Cant.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	DYKAL S.A.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Escritorio Metálico	10	700.000	725.000	850.000	1.250.000

Para el Ítem N° 9:

Descripción	Cant.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	Soriano Muebles de Berta D. Ayala Ferreira	DYKAL S.A.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Fichero metálico de 4 cajones. Chapa nº. 20,	3	1.100.000	1.320.000	1.125.000	1.400.000

Para el Ítem N° 10:

Descripción	Cant.	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Mesas para computadoras formicada, estructura metálica,	6	133.000	150.000	150.000	300.000	640.000

Para el Ítem N° 11:

Descripción	Cant.	Soriano Muebles de Berta D. Ayala Ferreira	COMACO S.R.L.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Sillas con estructura / armazón metálico	30	145.000	145.000	180.000	190.000	210.000

Para el Ítem N° 12:

Descripción	Cant.	DYKAL S.A.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	COMACO S.R.L.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit..IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unitt. IVA Incl.
Sillas giratorias, tipo secretaria,	15	350.000	359.000	380.000	440.000	505.000

Para el Ítem N° 13:

Descripción	Cant.	COMACO S.R.L.	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	DYKAL S.A.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Sillas giratorias, tipo súper ejecutivo.	4	1.230.000	1.400.000	1.440.000	1.600.000	1.760.000

Para el Ítem N° 14:

Descripción	Cant.	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	COMACO S.R.L.	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Taburete	100	75.000	95.000	120.000	130.000

Para el Ítem N° 15:

Descripción	Cant.	DYKAL S.A.	COMACO S.R.L.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	AyM Ramos Generales de María Elizangela Sosa
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Sillas con Pupitre fijo para ZURDO, universitaria.	30	**113.000**	125.000	140.000	210.000
Certificado De Origen Nacional 20%		135.600			

Para el Ítem N° 16:

Descripción	Cant.	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira
		Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.
Sillas con Pupitre MOVIL, universitaria.	30	130.000 *	260.000

**** Obs.: se rechazó la oferta de la empresa Arte y Muebles, por no presentar desglose de precios.***

Para el Ítem N° 17:

Descripción	Cant.	COMACO S.R.L.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	Tupi Ramos Generales S.A.
		Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.
Ventiladores de Techo	5	341.000	400.000	493.000

	Mejor Oferta
	Segunda Mejor Oferta
	Tercera Mejor Oferta

Este Comité de Evaluación procede **a Declarar desierto el Ítem N° 7,** por no contar con oferta alguna.

Según se desprende de los cuadros observados precedentemente las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las empresas en el siguiente orden: Tupi Ramos Generales S.A. para los ítems N° **1** y **2**, PIRO´Y S.A. para el ítem N° **3**, Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero para los ítems N° **4, 8 y 9**, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar para el ítem N° **5**, Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira para los ítems N° **6**, **11** y **16**, COMACO S.R.L. para los ítems N° **10**, **11**, **13, 15** y **17**, DYKAL S.A. para el ítem N° **12**, Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla para el ítem N° **14**, por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con la documentación legal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal solicitados en las bases del presente llamado y en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, en fecha 12 de mayo del corriente, este Comité ha procedido a solicitar por nota a las empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, COMACO S.R.L., PIRO´Y S.A., DYKAL S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar, Tupi Ramos Generales S.A., y Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas junto con su oferta, las cuales fueron suministradas, en tiempo y forma, por las empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, COMACO S.R.L., PIRO´Y S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar, Tupi Ramos Generales S.A., y Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero, siendo verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

La empresa **DYKAL S.A.,** no ha remitido las documentaciones solicitadas en el plazo establecido por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la misma, de conformidad a lo dispuesto en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, y se procede a seleccionar la siguiente más baja en precio, la correspondiente a la empresa **Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala** Ferreira, para el **ítem N° 12,** la que seguidamente será analizada en detalle.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

PRIMERA PARTE

Documentos Legales	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	COMACO S.R.L.	PIRO´Y S.A.	DYKAL S.A.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	**NO CUMPLE**
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	**NO CUMPLE**
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL	CUMPLE EN EL

Documentos Legales	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	COMACO S.R.L.	PIRO´Y S.A.	DYKAL S.A.
			SIPE	SIPE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires, Muebles y Enseres, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE
V b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA	**CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
V c) Copia simple Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
V d) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	**NO CUMPLE**
V e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	**CUMPLE**	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	NO CUMPLE
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE / NO PRESENTA	CUMPLE PRESENTA PARA EL ITEM 15	NO CUMPLE / NO PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA

SEGUNDA PARTE

Documentos Legales	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar	Tupi Ramos Generales S.A.	Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE EN EL SIPE	NO APLICA
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Acondicionadores de Aires, Muebles y Enseres, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
V b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
V c) Copia simple Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
V d) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE EN EL SIPE	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
V e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE / NO PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA

A continuación, se procedió a evaluar la **Situación Financiera** del mismo de acuerdo a lo establecido en las bases dei presente Llamado, según la siguiente información: *Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, el análisis de los* ***Índices Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.***

	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira		COMACO S.R.L.		OFFICE CLIP S.R.L.		PIRO´Y S.A.	
	2.015		2.015		2.015		2.015	
Ratio de Liquidez		CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	1.652.154.154	156,22	35.455.537	0,49	820.831.281	2,73	95.888.869.232	1,19
Pasivo Corriente	10.575.704		71.706.762		301.169.820		80.893.501.514	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE		
Total Pasivo	10.575.704	0,01	71.706.762	2,02	301.169.820	0,36	80.893.501.510	0,70
Total Activo	2.061.907.594		35.455.537		834.074.936		114.795.293.637	
Rentabilidad/Patrimonio		*CUMPLE*		*CUMPLE*		CUMPLE		
Utilidad Neta	70.083.588	0,23	5.000.000	1,36	96.570.565	1,83	2.252.269.714	0,11
Capital	300.640.437		3.676.306		52.823.505		20.000.000.000	

	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla		SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar		Tupi Ramos Generales S.A.		Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	
	2.015		2.015		2.015		2.015	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	1.319.227.715	4,66	27.077.050	1,42	118.119.300.326	2,62	3.170.870.050	2,24
Pasivo Corriente	283.257.951		19.080.520		45.021.755.132		1.418.188.390	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		*CUMPLE*
Total Pasivo	283.257.951	0,21	19.080.520	0,34	45.021.755.132	0,30	1.535.812.492	0,48
Total Activo	1.370.183.189		55.492.941		152.115.981.389		3.226.366.971	
Rentabilidad/Patrimonio		*CUMPLE*	NO CUMPLE			*CUMPLE*		*CUMPLE*
Utilidad Neta	291.195.110	51,09	(9.395.973)	-0,18	19.054.475.542	0,24	179.574.673	1,80
Capital	5.700.000		52.000.000		80.910.614.345		100.000.000	

Como puede observarse en los cuadros antes expuestos la empresa COMACO S.R.L. y SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar, NO cumplen con los parámetros solicitados en cuanto a Capacidad financiera, por lo cual se procede a rechazar la oferta de las mencionadas y se prosigue con la evaluación de las siguientes ofertas más bajas en precio, para los ítems ítems N° 10, 11, 13, 15 y 17, e ítem N° 5 respectivamente, cuales son las presentadas por las empresas **Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira** para el ítem N° 5,11, 15; **Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero** para los ítems N°10 y 17; **Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla** para el ítem N° 13, as que cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, al igual que las empresas **Tupi Ramos Generales S.A. PIRO´Y S.A.**, por lo que se prosigue el análisis de los demás requisitos.

Además, teniendo en cuenta el análisis de precios realizados al **ítem N° 5 Cortinas**, y la misma ha pasado como segunda mejor oferta a la firma Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, cuyo precio sobrepasa en más del **146%** el precio referencial establecido, por lo que se procede **a Declarar Desierto el Ítem N° 5, por no resultar conveniente para los intereses de la institución.**

Como resultado de los análisis realizados, al cuadro comparativo, la documentación legal y la capacidad financiera, se cuenta con una sola oferta para los Ítems N° 6 y 16, y con solo dos ofertas en los Ítems Nº 15 y 17, susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el ***Art. 34*** *de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...",* y en vista de que existe la necesidad imperiosa de contar los bienes mencionados, atendiendo que los mismos son necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Institución, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de las ofertas que han dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados, del presente Llamado.

Seguidamente y conforme a los criterios establecido en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en base al siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	Berta Dolores Ayala Ferreira	249.001	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
4	PIRO´Y S.A.	Abelardo Brugada Ferrari	919.014	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Rubén Eduardo Mujica Ruíz	381.471	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		María Gilda Mena de Mujica	560.814	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Fidias Ruben Mujica Mena	1.433.640	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		María Sol Mujica Mena	2.012.659	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		María Asunción	621.455	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
		Ferreira Ruiz		b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Juan José Mujica Mena	2.207.309	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Rodrigo Mujica Mena	2.441.382	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
6	**Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla**	**Guillermo Paredes Amarilla**	535.657	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
8	**Tupi Ramos Generales S.A.**	**Miguel Angel Soler Benítez**	3.525.927	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Miguel Angel Riveros	666.682	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Graciela Margarita Imas de Riveros	747.143	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Lucia Carolina Riveros Imas	4.552.693	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Maria Cecilia Riveros Imas	4.552.695	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
		Mónica Alexandra Riveros Imas	4.552.694	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
10	**Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero**	**Eliseo Hilario Gómez Romero**	2.835.748	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

Conforme lo asentado en los párrafos y los cuadros precedentes se concluye que las empresas Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, PIRO´Y S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, Tupi Ramos Generales S.A., y Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero, cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, legal, los parámetros económicos y financieros requeridos, y no se encuentran imposibilitados para ejecutar el contrato.

1.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el num.20 del Anexo B – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia presentadas por las firmas **Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, PIRO´Y S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, Tupi Ramos Generales S.A., y Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero,** constatándose el siguiente análisis:

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems del N° 1 al 3, al Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, quien manifiesta que las empresas PIRO´Y S.A. y Tupi Ramos Generales S.A., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, y posteriormente se procede a verificar la presentación del Anexo C – Especificaciones Técnicas y la Declaración Jurada de conocer los bienes ofertados; verificándose el cumplimiento de la información proporcionada por las empresas: PIRO´Y S.A., Tupi Ramos Generales S.A., Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, PIRO´Y S.A., Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, Tupi Ramos Generales S.A.,y Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero.

Experiencia

Experiencia / Oferente	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira		PIRO´Y S.A.		Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla		Tupi Ramos Generales S.A.		Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero	
Copia de Contratos anteriores de Provisión de Acondicionadores de Aires, Muebles y Enseres, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberá dar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	50%	Copias Presentadas	50%	Copias Presentadas	50%	Copias Presentadas	50%	Copias Presentadas	50%	Copias Presentadas
Monto de la Oferta	96.755.000		51.200.000		28.400.000		**49.225.000**		**92.700.000**	
Importes	48.377.500	**298.784.520**	25.600.000	**166.254.565**	14.200.000	**239.880.000**	24.612.500	**380.205.000**	**46.350.000**	**287.630.000**
		CUMPLE		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**

Basado en el análisis realizado, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y Experiencia necesaria y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

Tupi Ramos Generales S.A. para los ítems N° **1** y **2**,

PIRO´Y S.A. para el ítem N° **3**,
Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero para los ítems N° **4, 8, 9, 10, y 17**
Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira para los ítems N° **6, 11, 12, 15** y **16**,
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla para los ítems N° **13** y **14**,

Este Comité de Evaluación deja constancia, que son **Declarados Desiertos** el **ÍTEM N° 5,** por que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar de la estimación del precio referencial establecido, y el **ÍTEM N° 7,** por NO contar con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que las empresas **Tupi Ramos Generales S.A., PIRO´Y S.A., Bios Informática Eliseo Hilario Gómez Romero, Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, y Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla,** cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES" - CONTRATACION DIRECTA - ORDEN DE COMPRA - CÓD. Nº 32 – ID 327.793,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 TUPI RAMOS GENERALES S.A.; para los ítems N° **1** y **2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Acondicionadores de Aires", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.1.1 PIRO´Y S.A.; para el ítem N° **3**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 7.700.000.- (Guaraníes Siete millones setecientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Acondicionadores de Aires", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.1.2 BIOS INFORMÁTICA Eliseo Hilario Gómez Romero; para los ítems **N° 4, 8, 9, 10, y 17**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 24.200.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones doscientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Muebles y Enseres", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.1.3 SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira; para los ítems **N° 6, 11, 12, 15** y **16**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 25.135.000.- (Guaraníes Veinticinco millones ciento treinta y cinco mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Muebles y Enseres", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.1.4 ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla; para los ítems **N° 13** y **14**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 13.100.000.- (Guaraníes Trece millones cien mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Muebles y Enseres", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.1.5 DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 5, por que el precio de la oferta resulta inaceptable, y por variar de la estimación del precio referencial establecido, y el **Ítem N° 7,** por NO contar con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto**: 540. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro**, hasta el monto de G 108.535.000.- (Guaraníes Ciento ocho millones quinientos treinta y cinco mil), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados